

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15398 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado bajo el n.º 190/2016 de la mercantil HOME VIAJES XXI, S.L., en cuyos autos se dictado Auto en fecha 19 de enero de 2017, acordando:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador Sr. JUAN MANUEL CALOTO CARPINTERO, en nombre y representación de HOME VIAJES XXI, S.L., con CIF B-86403334.

2. - Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor HOME VIAJES XXI, S.L.

Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la LC, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 190.

Sin embargo, el plazo señalado a los acreedores para comunicar sus créditos a la administración concursal y los establecidos para la preparación o interposición de recursos serán los comunes de la LC.

3.- El deudor HOME VIAJES XXI, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

4.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a ESTUDIO JURÍDICO ASTREA, S.L.P., que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC.

5.- Llámense a los acreedores del concursado, HOME VIAJES XXI, S.L., para que comuniquen la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal. Dichos créditos deberán estar debidamente documentados, expresando su cuantía, causa, fecha y, en su caso, clasificación pretendida, por escrito dirigido a la administración concursal.

La comunicación se realizará por correo ordinario, personalmente o bien a través de representante a la siguiente dirección postal: Calle Castelló, n.º 24, escalera 2, 5.º derecha, 28001 de Madrid, o correo electrónico: homeviajes@yahoo.com

Y para que sirva de publicidad en forma, expido y firmo la presente.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170016910-1